

ACUERDO No. 076

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁMETRO CUARTO (4) DEL ARTICULO PRIMERO (1) DEL ACUERDO 068 DE OCTUBRE 28 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313; por el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994; por el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por la Ley 358 de 1997, por la Ley 819 de 2003; por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal aprobó a través del Acuerdo 068 de Octubre de 2010, el endeudamiento del Municipio de Palmira y la firma del contrato del empréstito.
2. Que el Análisis del Impacto Fiscal que el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, exige a la Secretaría de Hacienda para cualquier proyecto de Acuerdo, se ha visibilizado y expuesto expresamente en la respectiva exposición de motivos.
3. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es legal, técnica y financieramente procedente, conveniente y necesario expedir el presente Acuerdo por el cual se modifica el parámetro 4 del artículo 1º. del Acuerdo 068 de 2010, en el cual se autoriza la contratación de empréstitos y se dictan otras disposiciones.
4. Que la política a nivel de garantías de parte de las diferentes entidades financieras es la pignoración parcial de la renta que se dé en garantía, en no menos del 130% del valor del servicio de la deuda anual.

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Modifíquese el parámetro 4º. del artículo 1º. del Acuerdo 068 de Octubre 28 de 2010, de la siguiente manera:

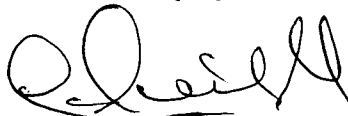
Garantías. La pignoración parcial de las rentas municipales que se den en garantía no excederán el 130% del servicio anual de la deuda.

PARAGRAFO.- Además de cumplir con lo establecido en la Ley 358 de 1997 y las normas que lo modifican o adicionan, el Municipio deberá presentar ante la entidad financiera prestamista un certificado

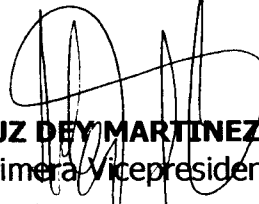
expedido por una calificadora de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera, en el cual conste que la entidad territorial tiene capacidad de endeudamiento.

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).



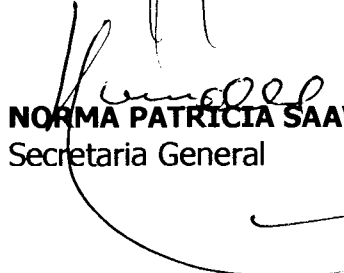
HUGO PERLAZA CALLE
Presidente



LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ
Primera Vicepresidente



MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Segunda Vicepresidenta



NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 076 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁMETRO CUARTO (4) DEL ARTICULO PRIMERO (1) DEL ACUERDO 068 DE OCTUBRE 28 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Diciembre diecisiete (17) de dos mil diez (2.010).

SEGUNDO DEBATE: Diciembre veintiuno (21) de dos mil diez (2.010).

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diez (2.010).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 076 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁMETRO CUARTO (4) DEL ARTICULO PRIMERO (1) DEL ACUERDO 068 DE OCTUBRE 28 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diez (2.010).


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil diez (2.010), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 076 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁMETRO CUARTO (4) DEL ARTICULO PRIMERO (1) DEL ACUERDO 068 DE OCTUBRE 28 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General